



Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 001-2012-MIMDES-PNCVFS-DE

Lima, 19 ENE. 2012

VISTO:

La Nota N° 001-2012-MIMDES-PNCVFS/UA emitida por la Gerenta (e) de la Unidad Administrativa, Informes N° 001 y 002-2011-MIMDES-PNCVFS/UA-LOG emitidos por la Jefa de Logística de la Unidad Administrativa, Memorandum N° 001-2012-MIMDES-PNCVFS/UPR emitido por el Gerente de la Unidad de Planeamiento y Resultados e Informe N° 0024-2012-MIMDES-PNCVFS-JAL emitido por la Jefa de Asesoría Legal del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones de una Entidad es un instrumento de gestión en el que se detalla todas las licitaciones, concursos y adjudicaciones directas que van a ejecutarse durante un ejercicio presupuestal en una determinada Entidad, pudiendo o no incluir las adjudicaciones de menor cuantía;

Que, mediante Ley N° 29812, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012" publicada el 09 de diciembre del 2011 en el diario Oficial "El Peruano", se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 16°, 17° y 18° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, y el artículo 19° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, que señala que para la contratación de bienes, servicios y obras se deberá tener en cuenta los márgenes establecidos por las normas presupuestarias;

Que, mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del 08 de Junio de 2009, se aprobó la Directiva N° 005-2009-OCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones que tiene la finalidad de uniformizar los criterios para la elaboración y publicación de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público, bajo el ámbito de la normativa de la contratación pública;

Que, el artículo 6° del Reglamento señala que en la fase de programación y formulación del Presupuesto Institucional de Apertura, cada una de las dependencias de la Entidad determinará, dentro del plazo señalado por la normativa correspondiente, sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función de sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades;



Que, el artículo 8° de la Ley en concordancia con el artículo 8° del Reglamento, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de (5) días hábiles de aprobado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 462-2011-MIMDES de fecha 28 de diciembre de 2011 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

Que, con Nota N° 012-2012-MIMDES-PNCVFS-UA/LOG, la Jefa de Logística del PNCVFS solicita ante la Gerencia de la Unidad Administrativa, disponibilidad presupuestal, a fin de brindar atención al cuadro de necesidades, adjuntando para tal efecto el Informe N° 001-2012-MIMDES-PNCVFS-UA-LOG, en la que como dependencia encargada de las contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual informó sobre la consolidación de los cuadros de necesidades presentado por las distintas áreas usuarias del PNCVFS, adjuntando el mismo, indicando además, que a fin de aprobar el PAC se deberá obtener de la Unidad de Planeamiento y Resultados la precisión de recursos para el año 2012 conforme al proyecto de Presupuesto Institucional del PNCVFS;

Que, mediante Memorandum N° 001-2012-MIMDES/PNCVFS/UPR la Unidad de Planeamiento y Resultados del PNCVFS señaló que previo al análisis del Presupuesto Institucional 2012 disponible en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 009 PNCVFS, así como de la propuesta de Plan Anual de Contrataciones que asciende a S/. 5' 129.120.91, comunica la efectiva existencia de recursos para la tramitación del PAC 2012. Señalando que la certificación de disponibilidad presupuestal, está supeditada a la Programación de Compromisos Anual (PCA) que se le asigne durante el presente año a la Unidad Ejecutora 009 PNCVFS, de acuerdo al siguiente detalle:

| Fuente de Financiamiento | Genérica del Gasto | Monto S/. |
|--------------------------|---|--------------|
| Recursos Ordinarios | 2.1 Personal y Obligaciones | 150.000.00 |
| | 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales | 390.000.00 |
| | 2.3 Bienes y Servicios | 3,767.385.44 |
| | 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 821,615.47 |
| TOTAL | | 5'129.120.91 |

Que, mediante Informe N° 002-2012-MIMDES-PNCVFS-UA-LOG, la Jefa de Logística del PNCVFS comunica a la Gerencia de la





Resolución de la Dirección Ejecutiva

Unidad Administrativa en base a la certificación y recomendación otorgada por la Unidad de Planeamiento y Resultados que se ha procedido a elaborar el proyecto final del PAC para su aprobación el cual contiene los procesos de selección programados a ser convocados durante el presente año, los cuales cuentan con la certificación presupuestal correspondiente;

Que, con Nota N° 001-2012-MIMDES-PNCVFS/UA, la Gerenta de la Unidad Administrativa solicitó a la Jefa de Asesoría elaborar el resolutivo que apruebe el PAC 2012, el mismo que ha sido proyectado por la Jefatura de Logística de acuerdo a los plazos establecidos por la normativa de contrataciones del estado;

Que, mediante Informe N° 0024-2012-MIMDES-PNCVFS-JAL, la Jefa de Asesoría Legal señaló que el Plan Anual de Contrataciones, es el primer eslabón de una cadena de acciones realizadas por las distintas entidades estatales tendientes a una eficiente administración de sus recursos, por lo que, si se realiza un PLAN que refleje un claro horizonte de hacia dónde quiere llegar la Entidad, de acuerdo a sus metas y objetivos programáticos; estaríamos utilizando bien los recursos del Estado, por lo que habiendo evaluado el Plan Anual de Contrataciones 2012 remitido por la Jefatura de Logística, y; encontrándose acorde con la normativa de contrataciones vigente y contar con certificación presupuestaria, es necesario aprobarlo;

Que, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS para el Año Fiscal 2012, en mérito a la delegación de facultades efectuada por la Titular del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES a través de la Resolución Ministerial N° 009-2012-MIMDES;

Con las visaciones de la Gerenta (e) de la Unidad Administrativa, el Gerente (e) de la Unidad de Planeamiento y Resultados, la Jefa de Logística y la Jefa de Asesoría Legal del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Ley N° 29597 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social- MIMDES, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES y la Resolución Ministerial N° 009-2012-MIMDES sobre delegación de facultades efectuada por la Titular del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES y demás normatividad vigente sobre la materia;



SE RESUELVE:

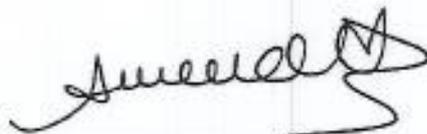
Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-PNCVFS, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2.- Que, la Jefa de Logística de la Unidad Administrativa del PNCVFS disponga la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-PNCVFS en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo establecido en el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo 3.- El Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES podrá ser revisado y adquirido al costo de reproducción en el Jirón Rivero Ustariz N° 251 – Urbanización del Fundo Santa Beatriz – Jesús María.

Asimismo, deberá realizar la publicación del mencionado instrumento, en el Portal Institucional del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.

Regístrese y comuníquese.



ANA MARÍA MENDIETA TREFÓRG.
Directora Ejecutiva
Programa Nacional contra la Violencia
Familiar y Sexual



